



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 199-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FRANCISCO NUALART SANTANDER**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 122/2007 de fecha 08 de junio de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 25 de julio de 2007, al Sr. **FRANCISCO NUALART SANTANDER**, Académico del Departamento de Biología Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de Málaga, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FRANCISCO NUALART SANTANDER**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de julio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR